



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

XI Legislatura

Pamplona, 3 de octubre de 2025

NÚM. 16

---

**PONENCIA DE ESTUDIO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA  
LORAFNA**

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. UNAI HUALDE IGLESIAS

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2025**

**ORDEN DEL DÍA**

— Comparecencia de la Plataforma de Entidades Sociales.

*(Comisión transcrita por Naturalvox S.A.U.)*

(Comienza la sesión a las 9 horas y 33 minutos).

### **Comparecencia de la Plataforma de Entidades Sociales.**

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Buenos días. Señorías, abrimos la sesión de la ponencia de estudio para la actualización de la Lorafna y su adecuación a la realidad social y al sentir de la ciudadanía navarra del siglo XXI. El primer punto del orden del día, el único de la sesión de hoy, es la comparecencia de la Plataforma de Entidades Sociales. Debo dar la bienvenida como Presidente y en nombre de la ponencia a la plataforma. Nos acompañan, si no tengo mal los datos, Javier Abad, de la coordinadora de ONGD Navarra, quien actuará como portavoz; June San Millán también, de REAS Navarra; que intervendrá; Mariluz Sanz, de Cermin; y Edurne Redín, de la Red de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social.

Hoy sería la segunda ocasión ya que esta ponencia aborda la visión dentro de las diferentes entidades y asociaciones que van a hacerlo. Tengo que informar a los comparecientes de que en este primer turno disponen de treinta minutos para su exposición y para desarrollar sus reflexiones, y rogarles también que se ajusten al tiempo para dar después espacio a la ulterior intervención de los grupos parlamentarios. Por lo tanto, señor Abad, treinta minutos, tiene la palabra.

SR. ABAD VICENTE: Egun on denori. Muchas gracias por atendernos y porque podamos venir aquí representantes de diversas plataformas sociales, las que podamos aportar, a lo mejor —lo hemos hablado un poco— de forma caótica, puede ser, y puede ser un poco así puesto con impulsos y con pasión, elementos que a nosotros nos parece importante que pueden aparecer en la Lorafna, en lo que pueda ser esta ley marco que nos tiene que servir un poco de guía, y también hemos hablado un poco de utopía, es decir, hacia dónde queremos que vaya nuestra sociedad, nuestra Comunidad.

Nos resulta un poco complicado incorporar elementos. Está claro que nosotros venimos de organizaciones sociales que trabajamos por que desaparezca la desigualdad, por la lucha contra la pobreza, por la solidaridad y por los derechos humanos. Para nosotros son elementos importantes que creemos que este marco, sabiendo que a veces son marcos generales y que, como marcos generales, a veces se incumplen constantemente, pero sí creemos que tiene que ser un marco en el cual, como he referido antes, que sea brújula, utopía, la cual diga hacia dónde tenemos que ir los que estamos ahora y las generaciones futuras.

Nos parece importante también que se garanticen unos derechos y unas obligaciones, o se llamen principios, también a veces nosotros legalmente no sabemos cómo se deben llamar las cosas, pero sí nos parece que se deben incorporar, y creemos que deben estar con esa visión de futuro y de marco internacional. Sobre todo, viendo un poco lo que va pasando si nos vamos moviendo en este mundo que en cosas que creíamos ya que estaban asentadas y consolidadas en el nivel internacional, del derecho Internacional, que nos regulaba, pues que se van comprometiendo y, aparentemente, parece que son muy consolidadas, y se caen, y vemos lo que pasa.

Poco más. O sea, en principio esa sería un poco nuestra introducción de por qué justificamos lo que vamos a ir hablando. Creemos que a lo mejor a lo largo de la discusión pueden ir saliendo

cosas más interesantes que meramente hacer un enunciado, que lo haremos, pero que a lo mejor es interesante que hablemos.

SRA. SAN MILLÁN GARCÍA: Egun on, mila esker hemen egoteagatik. Nosotras, como decía Javier, sobre todo habíamos visto que había ciertas deficiencias en la Lorafna actual que ahora tenemos la oportunidad de corregir o de complementar, sobre todo en contenidos sí que tenemos algunas propuestas, pero lo que más nos ha llamado la atención es quizá cierta parte de la terminología. Entendemos por ello que la terminología empleada en la actual Lorafna no se ajusta a ciertas transformaciones sociales y culturales que se han dado en estos veinte años, a medida que otras leyes dentro de la Administración Pública se han ido adaptando, entendemos que dentro de la terminología hay una parte que debería ser más inclusiva, más moderna y más precisa con la realidad.

En este sentido, explícitamente hacemos referencia al lenguaje sexista que aparece en la Lorafna. Se habla en perfecto masculino a lo largo de ella, y es cierto que hay muchas guías ya a nivel administrativo y para la Administración que regulan este tipo de terminologías. Esto por una parte, estereotipos basados en género, etcétera, que habría que revisar.

Otro de los grupos de definiciones o de terminologías que habría que revisar serían las que hacen referencia a personas mayores, personas menores de edad, asistencia social. Hay una serie de conceptos que una de las propuestas posibles sería añadir un apartado de definiciones en el que se recoja concretamente a qué se está haciendo referencia que otras legislaciones ya lo implementan, y luego particularmente también esta primera parte, lenguaje sexista, siempre se hace referencia a «los Diputados», «el Presidente», pues cambiarlo por «la Presidencia», «las personas diputadas», no sé cómo podríamos llamarlo, pero seguramente hay otras fórmulas, etcétera.

Luego también en el artículo 9 se hace referencia al término «vascuence». Creemos que la ley foral de 1986 en ese momento tuvo a bien llamarla así, pero creemos que llamarle «euskera» no nos tendría que resultar ningún problema, porque es así el nombre del idioma, y dentro de esta terminología, ir ajustando.

Luego también más concretamente por parte de la red a la que represento, de REAS Navarra, se hace referencia también al artículo 56, se menciona la libertad de empresa en el marco de la economía de mercado. Nosotras creemos que esto es una definición o un texto, se hace referencia a algo que existe *per se* que nadie lo cuestiona, ni va a ser cuestionable, porque existe y funciona como tal. Por lo tanto, entendemos que ahondar en esta realidad cierra, además, posibilidades y, sobre todo, enmarca todavía más, dentro de una economía capitalista, la economía de mercado.

Entonces entendemos que esta expresión, que hace referencia a la libertad de mercado como exento de intervención pública, basado únicamente en la interacción entre la oferta y la demanda y la escasez de recursos ha de ser modulada, y esta expresión retirada, y sumada a algo que haga una mayor referencia a distintos tipos de economía, esta economía social, la economía social y solidaria, y hay otros tipos de formas de funcionamiento que son más amplias, están más adaptadas a la realidad de Navarra, que, además, tiene una economía social muy

potente, y que siguen siendo empresas dentro de la lógica de mercado, pero que no hace falta como esta expresión que lo subraye.

Por otra parte, también en modificaciones terminológicas vemos que en el artículo 5, por poner un ejemplo, también se podría hablar de que a los efectos de la presente ley orgánica ostentarían la condición política de navarras las personas que, de acuerdo con las leyes generales del Estado, tengan la vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Navarra. Sería otro de los de los ejemplos.

Luego también queríamos añadir que se instara al Parlamento navarro a la asunción de todas las competencias en materia penitenciaria o, subsidiariamente, se comience a dar los pasos para trazar la senda para esta asunción de competencias históricas y de las competencias parciales que sí que han sido ya adquiridas en materia de sanidad penitenciaria, pero que se asumiera la competencia en materia penitenciaria de forma completa.

Asimismo, el artículo 58.1 o el 44, que hacen referencia a la competencia en materia laboral y a la competencia de políticas migratorias, debería ser también revisado y ampliado, teniendo muy en cuenta que, por supuesto, estas competencias forman parte también de las competencias estatales, pero dentro de la forma en la que desde el Régimen Foral se pueden desarrollar, tendremos esta oportunidad y creemos que sería positivo e importante hacerlo.

Luego, para continuar, como decía el compañero, está esta parte de principios rectores y de derechos Hemos visto cómo en otros estatutos de autonomía, como el catalán o el valenciano, incluso el Andaluz, hay al principio del mismo una serie de principios rectores o reconocimiento de derechos concretos en los que estos derechos o estos principios rectores se definen de una manera lo más amplia posible, precisamente por, como también decía el compañero, que es importante definir los derechos que de alguna forma ya han sido conquistados socialmente, porque vemos que, efectivamente, la deriva general internacional cada vez va más a que este tipo de cuestiones queden en papel mojado. Entonces, cuanto más sean definidas y cuanto más sean desarrolladas, dentro, por supuesto, de las competencias que se tiene desde el Ejecutivo Foral, entendemos que será mejor y más positivo para la ciudadanía. Entonces, en este apartado hay una serie de cuestiones.

SR. ABAD VICENTE: Como ha comentado June, nos hemos basado también un poco viendo lo que había, las reformas de los estatutos que ha habido más recientes, que yo creo que en cierta medida se han actualizado mucho mejor los marcos. Nos parece importante que, tal como hacen, se reconozca en qué marco, a lo mejor, global nos estamos moviendo. Pues está claro que es la Constitución, pero también es la Unión Europea, son los derechos humanos, el marco de la Declaración Universal de Derechos Humanos, entonces, reconocer que ese es nuestro marco en el cual, y como vemos, quiero decir, parece que son temas consolidados porque están en cuestión. Entonces me parece importante que la Lorafna recoja esa protección de derechos humanos y tratados y convenios internacionales a los que nos deberíamos estar...

Está claro que se debe promover la libertad e igualdad de las personas y de los individuos, que la Lorafna debe recoger, yo creo, una defensa de los grupos y personas y comunidades más vulnerables, temas de identidad, culturales, los debe defender, y está claro que tiene que ser

bajo un modelo de valores de libertad y democracia, igualdad y pluralismo. Eso nos parece que son obvios, pero que hay que ponerlos, que cada vez nos parece más.

Algunos elementos más... A ver, así, vayamos leyendo...

SRA. SAN MILLÁN GARCÍA: Por ejemplo, que la Comunidad Foral defenderá y promoverá los derechos sociales de las personas residentes en Navarra, que la Comunidad Foral en el marco de sus competencias promoverá las condiciones necesarias para que estos derechos sociales sean objeto de una aplicación real y efectiva. Esto sería algo, por ejemplo, a sumar en nuestra ley foral.

Por ejemplo, también los derechos de las personas en este sentido, y derecho en el ámbito de las familias, derechos de los menores, derechos de las personas mayores, derechos de las mujeres, derecho a vivir con dignidad el proceso de la muerte, derechos y deberes en el ámbito de educación también. Aquí podríamos entrar en cuestiones como añadir también la palabra «equidad». Entonces en estos derechos muchas veces sí que se hace referencia a la palabra «entrar en igualdad», pero creemos que la palabra «equidad», al ser como más completa, ser, digamos, una evolución a nivel terminológico de la palabra «igualdad», ya que incluye la idea básica de «a cada persona también con respecto a sus necesidades», y depende de dónde vengan las necesidades que necesiten ser cubiertas. Entonces pedimos que la palabra «equidad» se añada a la palabra «igualdad», y esto se repite en varios artículos.

SR. ABAD VICENTE: Uno de los, ahí donde es, clásicos en el tema del derecho a la salud. Y más que hablar, como eso sí que hemos visto en algunos otros estatutos, casi hablan más del acceso a los servicios sanitarios, a nosotros nos gustaría que apareciera más el derecho a la salud, que desde nuestro punto de vista es más amplio, porque garantizar el derecho a la salud como un derecho humano, y permita sin distinción alguna alcanzar el más alto nivel de salud que permita a cada persona vivir dignamente con la garantía plena disponibilidad, acceso, calidad y aceptabilidad de facilidades, bienes servicios y condiciones.

Pero eso también viene en un enfoque de salud pública orientado a mantener y mejorar la salud en las poblaciones. Todo esto tiene que ver, es decir, en la mejora de la salud y las condiciones de salud no viene solo porque tengamos un mejor acceso, una equidad, unos buenos servicios sanitarios, sino viene también por lo que llamamos los determinantes de salud. Hay en estos momentos cuestiones que tienen que ver con la pobreza, la desigualdad, la vivienda, el urbanismo, las condiciones de vida previamente, que en estos momentos están condicionando más. Entonces, ese enfoque de salud nos parece que debería recogerlo nuestra ley de salud también, pero creemos, a lo mejor, que como enfoque de salud debería incorporarse en la Lorafna.

SRA. SAN MILLÁN GARCÍA: Sí. También está como un espacio sociosanitario, entendido más desde lo comunitario y desde lo social. Por ejemplo, también, y perdonad que vuelva a quizá hacia atrás, en el apartado también de derecho a una educación, el garantizar una educación inclusiva, potenciando medidas de apoyo educativo para estudiantes en situaciones de vulnerabilidad, el abordaje especializado en los casos en que resulte necesario, así como medidas de inclusión para el alumnado en riesgo de exclusión social dentro del ámbito de

educación ordinaria, y logren el éxito en todos sus ciclos, incluidos los no obligatorios, de acuerdo con lo establecido en las leyes.

También en el ámbito de los servicios sociales, a falta quizá de un término que sea más correcto o más específico cuando hablamos de esto, pero al hacer referencia al ámbito consideramos que se entiende añadir que el reconocimiento y el ejercicio de los derechos civiles, económicos, sociales y culturales de las personas, grupos, colectivos y comunidades que sufren condiciones de vulnerabilidad, participando democráticamente e interviniendo específicamente en el ámbito de los servicios sociales.

Aquí quizás la clave sería la participación y tener en cuenta todos estos sectores para que de una forma efectiva participen en la mejora de los servicios sociales y del ámbito de los servicios sociales de una forma más amplia.

En el ámbito laboral, también veíamos que añadir que se dirijan recursos y medidas a la reincorporación al mismo ámbito laboral de las personas que de alguna forma están excluidas o tienen riesgo de ser excluidas del mercado de trabajo porque no han podido acceder o reinsertarse al mismo, y no disponen de medios de subsistencia propios.

SR. ABAD VICENTE: Está claro también con respecto al medio ambiente, consideramos que se deben incorporar, por lo menos enunciar, sobre todo, lo que sería todo lo que tiene que ver con las consecuencias del cambio climático, y hacer referencia también a las poblaciones que en estos momentos también son más vulnerables a este cambio climático. Es decir, está claro que no todo ni a todas las poblaciones ni a todas las comunidades está afectando por igual, ni todas las personas tienen capacidades para poder responder, y ahí volvemos a entrar en el tema de urbanismo, la vivienda, la salud, la educación, el cómo podemos afrontar todos los elementos que tienen que ver por ahí.

SRA. SAN MILLÁN GARCÍA: Sí. Por ejemplo, también en este sentido, la ley del año 2022, por la transición energética y de prevención y adecuación al cambio climático, creemos que, al ser de hace escasos tres años, tiene como avanzadas determinadas cuestiones que quizás aquí sí que podrían ser recogidas. Como ha hecho referencia el compañero y, además, entendiendo que Navarra climatológicamente es muy variada, será importante también tener esta cuestión presente en los años venideros como un derecho a un medio ambiente sano, equilibrado y, sobre todo, a que los poderes públicos puedan hacer trabajos previos de adaptación y de prevención para que las personas no sufran los calores y fríos extremos y, sobre todo, también ante posibles... No sé cómo llamarlo... (MURMULLOS). No, catástrofes, no quería ponerme catastrofista, pero sí, ante posibles cuestiones, eventos extremos climatológicos. También entendemos que es importante. También los derechos de los consumidores y usuarios. Entendemos que también ha de ser recogido específicamente en esta parte.

SR. ABAD VICENTE: Creo que ahí también podríamos unir un derecho, garantizar la participación de la ciudadanía en los diferentes... Yo creo que tiene que ver tanto... Puede ser dentro de los ámbitos laborales, dentro de los ámbitos políticos, y yo creo que también como consumidores y usuarios. Creo que hay que potenciar una ciudadanía activa en los diferentes elementos y en los diferentes espacios públicos que tenemos.

También lo que tiene que ver con esa ciudadanía activa es el evitar las brechas tecnológicas o el acceso de la población. En cierta medida estamos potenciando muchos accesos tecnológicos que excluyen a ciertas poblaciones que pueden ser por mayores, por vulnerables, porque lo hacen todos en cierta medida, y luego yo creo que en todos los ámbitos de la tecnología deberíamos garantizar también una cierta protección en cuanto a garantizar clásicamente la protección de datos, porque yo creo que también con ciertos elementos que vienen con la inteligencia artificial, yo creo que de identificación de personas, o sea, utilidades que también incluso se han regulado por la Unión Europea, con respecto a las tecnologías, que haya malos usos de las tecnologías, y proteger a la ciudadanía en cuanto a eso.

SRA. SAN MILLÁN GARCÍA: En esa misma forma, un equilibrio territorial también sería un factor para recoger en la Lorafna, haciendo referencia a... teniendo aplicación este equilibrio territorial a todo lo que se recoge en la misma.

Bueno, por ir acabando quizá ya, los derechos de las personas en situación de pobreza y de exclusión social también creemos que debería ser recogido que todas las personas en esta situación tienen derecho, de acuerdo con los requisitos establecidos por la ley, a recibir prestaciones sociales y ayudas para resolver la carestía económica, así como también el derecho en general a la cohesión social, que los poderes públicos de la Comunidad Foral de Navarra velen por la cohesión social, promoviendo la equidad en todos los ámbitos y condenando actos aporófobos, xenófobos, racistas, etcétera.

SR. ABAD VICENTE: Ya para terminar, dos elementos. Uno, alguna mención al tema, yo creo que también en este modelo social en el que estamos, que puede estar a caballo entre lo que puedan ser los servicios sociales, la salud y más es la mención a los cuidados y la importancia que tiene que ver, entendiendo como cuidados al conjunto de esfuerzos, tareas y trabajos privados y públicos que son necesarios para la reproducción y el crecimiento, el sostén de una vida humana digna con autonomía y en bienestar. Es un elemento que yo creo que cobra relevancia, que tiene mucha importancia en el ámbito del tema de las mujeres, que son las que en primer lugar... Y que en muchos casos tiene poco reconocimiento a nivel social y a nivel institucional.

Y por último, hablaríamos de lo que tendría que ver más con la cooperación al desarrollo, que tendría que ver con un modelo de desarrollo sostenible, equilibrado e integrado, y que genera cohesión social y solidaridad, y un apartado sobre la cooperación internacional para el desarrollo y cultura de la paz. Las Administraciones Públicas navarras tienen que comprometerse y promover la cultura de la paz, la solidaridad y el respeto a los derechos humanos y la cooperación internacional para el desarrollo.

Las Administraciones Públicas de Navarra, tanto el Gobierno, Parlamento, entidades sociales, se deben implicar activamente en la defensa de estos principios mediante posicionamientos públicos, y se deben establecer programas y acuerdos con los agentes sociales de cooperación, de acuerdo con los agentes sociales de la cooperación internacional para garantizar la efectividad y eficacia de estas políticas en la Comunidad Foral de Navarra de cara a que la desigualdad y la pobreza desaparezcan.

SRA. SAN MILLÁN GARCÍA: Sí. Y como principio rector también entendemos, sobre todo para una fiscalidad adecuada, el sumar el valor del reparto justo de la riqueza, también entendemos

que es uno de los principios rectores que han de nutrir este texto legal, y abogar también por un modelo económico y social amplio, solidario, justo, equitativo y digno para todas las personas.

SR. ABAD VICENTE: Pues es todo.

SRA. SAN MILLÁN GARCÍA: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias a los intervinientes, el señor Abad y la señora San Millán, dentro del tiempo. A continuación intervendrán los miembros de la ponencia para preguntar o trasladar las reflexiones que consideren convenientes por un tiempo máximo de diez minutos. Comenzamos de mayor a menor con la señora Álvarez Alonso, Grupo Parlamentario UPN, cuando quiera.

SRA. ÁLVAREZ ALONSO: Gracias, Presidente. Lo primero, me va a costar tratarles de usted, pero creo que en este ámbito cuesta, pero sí que por lo menos por los nombres, bienvenidos, June, Javier, Mariluz y Edurne. Es un placer tener el punto de vista de las organizaciones sociales que se dedican a luchar por la igualdad, por la justicia, por la lucha contra la pobreza, la solidaridad en esta tierra desde hace muchos años.

En esta ponencia de la Lorafna hemos tenido, todavía nos queda, no sé si va a expresar los cambios que ha habido en el siglo XXI, pero no sabemos en qué parte del siglo XXI, al ritmo que vamos a ir con esta ponencia, porque son muchas voces. Es verdad que todas son importantes, pero lo cierto es que esto se va a alargar. Y como digo, hemos escuchado muchas voces desde muchos puntos de vista, yo creo que el del tercer sector de acción social, de las entidades sociales, es uno muy importante.

Decía Javier que la Lorafna les gustaría a las entidades que recogiera o que tuviera un poco ese carácter utópico. Bueno, yo ahí discrepo, porque yo lo veo desde otro punto de vista, y reconociendo que hace falta gente como ustedes, que crea en la utopía y en una sociedad, hace falta esto, creo que las leyes tienen el peligro, muchas veces, de... Nosotros, los políticos, tenemos la costumbre de recoger mucho lo que nos dicen, y recoger en una ley parece que es muy sencillo. Incluso en la Lorafna. Es muy sencillo. El problema después es cumplir esas leyes, llevarlas a efecto.

Creo que debemos tener un cierto cuidado, porque, al final, es verdad que es bueno que se enuncien derechos, que se recojan principios rectores, y en eso estoy de acuerdo, pero también hay que tener en cuenta la desafección que produce después en la sociedad y en el creer en nuestro sistema democrático y en el valor de las leyes, el hecho de que las leyes se incumplan sistemáticamente. Creo que esos son dos factores con los que hay que jugar.

Nosotros lo vemos así. Lo mismo que el modelo que se recoge. Efectivamente, además de los que ha mencionado Javier, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de las comisiones internacionales, tenemos un marco, que es la Constitución española, y en ese marco nos tenemos que mover. Porque es el marco económico-social en el que se basa nuestro sistema democrático, el que tenemos actualmente, y nosotros creemos en eso.

Entonces, con eso hay que jugar. Nosotros, desde luego, nos quedamos con muchas cosas. Hay cuestiones de terminología que son clarísimas. June y Javier han comentado varias, tanto como lo que es el lenguaje sexista, los estereotipos basados en género, las referencias que se hacen en el ámbito social a la asistencia social, a los mayores, a las personas con discapacidad, el vascuence. Incorporar nuevos conceptos que han surgido en estos años, cambio climático, el valor de los cuidados, pues son cosas que son importantes.

Pero, como digo, nosotros esta tarea la queremos asumir teniendo muy en cuenta hasta dónde se puede llegar, porque no queremos que ocurra lo que ha ocurrido. Es decir, se ha hablado del derecho a la salud. El derecho a la salud, cuando no se garantiza el acceso al sistema sanitario, hay que tratarlo con cuidado. Entiendo que como principio, entiendo perfectamente, pero hay que ver... El derecho a la vivienda. Tenemos recogida en esta Comunidad una ley de derecho a la vivienda. Realmente, eso decírselo al ciudadano, yo creo que cuando hagamos la Lorafna tenemos que traerlo con cuidado. El derecho a la accesibilidad universal, que tampoco se garantiza, incluso el derecho a la participación.

Entonces, nosotros somos más partidarios de recoger principios que se puedan garantizar en la ley, aunque se haga referencia también a los derechos sociales. Creemos que como derechos sociales tienen que estar. Hay que ver cómo. Y hay alguna cuestión que no... Bueno, igual sí que la han mencionado, lo que pasa es que como iban muy de prisa, iba anotando también alguna... Yo creo que recoger la cooperación al desarrollo como una acción que deben desarrollar las Administraciones Públicas, y como un principio que deba guiar a la sociedad, es importante que estuviera en la Lorafna, más allá de recoger los compromisos concretos, porque, si no se van a cumplir, ¿para que los vamos a tener en la Lorafna? Ya los tenemos en un montón de sitios y no se recogen.

También creemos que hay que incorporar el tercer sector de acción social. ¿Dónde está la ley del tercer sector? Esta, vamos, sigue sin estar, creo... Precisamente, creo que sí que la Lorafna en esto puede tener un papel importante, reconocer al tercer sector de acción social. June hablaba de recoger otras formas de economía, quitarla... Nosotros no somos partidarios de suprimir, por ejemplo, la libertad de empresa, porque está en la Constitución. Pero sí que es verdad que creemos que es bueno que se recojan otras formas de economía, economía social, economía solidaria, como la importancia que tiene el tercer sector de acción social en nuestra Comunidad, y nosotros un poco vamos por ahí.

Pero, como esto lo tendremos escrito, yo creo que han hecho muchas sugerencias, muchas concretitas, además, que nos van a venir muy bien cuando nos toque o a quien le toque hacer el análisis para elaborar el nuevo texto. Nada más, muchísimas gracias, y quiero animarles en su labor diaria, que yo creo que es lo más importante. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a usted, señora Álvarez. Vamos con el turno del Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra. Diez minutos, señora Biurrun Urpegui, cuando quiera.

SRA. BIURRUN URPEGUI: Gracias, Presidente. Quiero dar la bienvenida a Javier, a Teresa, a Mariluz y a Edurne. Ya hemos trabajado en otros ámbitos, y es cierto que se han escuchado, sobre todo, yo me he incorporado hace poco a esta ponencia, pero sí que ya han pasado varios

ponentes que nos han dado diferentes visiones, visiones más jurídicas, otras de carácter social, van a pasar a los agentes sindicales también, entiendo que los empresariales, no he mirado bien si vienen también, pero me imagino que también vendrán, y cómo no, la parte social.

Yo sí que —y con alguno de ustedes lo he comentado— creo que la Lorafna no es el marco que... La ley de leyes, que se dice de la Constitución, pues la ley de leyes en Navarra sería nuestra Lorafna. Y sí que creo que esa actualización a lo del siglo XXI hay que hacerla, y hay que hacerla, y yo sí que tengo dudas, y eso sí que requiere un análisis, si concretando derechos o como principios generales y rectores. Entonces, repasando un poco lo que habían hecho otras comunidades, ha habido un poco, que ustedes seguro que también lo han hecho, tenemos un poco de todo, desde las que hacen declaraciones de derechos reiterando lo que ya viene en la Constitución, o concretando aun más su definición. Por otro lado, nuevos derechos no recogidos en la Constitución que se incluyen y se trasladan a los estatutos de autonomía porque se han creado jurisprudencialmente, o bien porque proceden de convenios que España ha firmado internacionalmente, y entonces, y ya luego esto en cuanto a la parte de derechos.

Por otro lado también hay otros que recogen principios rectores y económicos. Por clasificar un poco, había derechos de carácter social, económico, derechos relacionados con derechos fundamentales que ya son reconocidos y suscritos por España, principios rectores, y luego esa garantía de derechos.

Yo creo que sí que se ha hecho referencia tanto a Cataluña y a Valencia, y sí que después hubo sentencias respecto a estos estatutos, que crearon doctrina al respecto de la incorporación de derechos sociales. Y sí que dice el Tribunal Constitucional que no hay por qué ceñirse a ese artículo 147 de la Constitución, y que se pueden incluir contenidos distintos que tengan relación, bien con lo expresamente puesto en la Constitución o bien con remisiones que la... o lo no recogido, pero que se intuye de allí.

Por tanto, yo creo que sí que es necesario incorporar parte de las cuestiones que habéis dicho. Hablabais del tema de la transformación tecnológica, y ahí han surgido nuevos derechos y obligaciones para los ciudadanos, que por lo menos habrá que reseñar. Al final la Lorafna es el marco que orienta luego a los poderes públicos a ejecutar las políticas, a desarrollar políticas que desarrollen esos marcos generales que se incluyen en la Lorafna, y por eso considero necesario que gran parte, y vamos, nosotros coincidiríamos, luego sería cómo lo incorporamos, si como principios rectores, como derechos sociales.

Ahí estaba repasando, el tema de medio ambiente es fundamental, el tema de la participación, el tema del respeto a la diversidad, que yo creo que también habría que incorporarlo, porque Navarra es diversa y plural, y todo eso se deberá tener en cuenta como una riqueza para el futuro desarrollo de esos derechos. El tema de la cohesión territorial, es cohesión territorial y cohesión social al que también habéis hecho referencia, pues también habrá que ver cómo lo incorporamos. Y el tema de equidad me parece correcto como garantía también de la cohesión social, y todo lo relativo al aspecto de cuidados, sí que por lo menos enmarcarlo dentro de la Lorafna. A mí me parecería un paso también importante en ese modelo social que queremos para Navarra ahora y, sobre todo, para el futuro.

A mí me parece que es una apuesta importante. Que podamos llegar al final o no de un acuerdo en todo el montante de la Lorafna va a ser difícil, pero en estos ámbitos considero que podría ser fácil el poder llegar a acuerdos. En el tema de la libertad de empresa y de mercado, entiendo que es algo que no podemos eliminar, porque está ahí y no va a desaparecer, pero sí que considero importante —y en eso coincido con Marta— el incorporar otros modelos de economía que pudieran estar presentes también.

La verdad que con el acta veremos más detalladamente toda vuestra propuesta, y me gustaría preguntarles si ustedes serían más partidarios, que me ha parecido por —no me viene el nombre— Javier, que era más de principios rectores, que no sé si no le he entendido bien, o incorporarlos como derechos. Esa es la duda, porque también las leyes pueden todo. Sí que esta, al ser una ley que marca el camino, puede ser igual más amplia, y que luego debe tener otros desarrollos legislativos. Pero un poco esa era la duda que tenía, y que seguro que ha habido discusión, en el buen sentido de la palabra, entre las diferentes redes. Muchas gracias, y quedo a vuestra disposición.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Muchas gracias a usted, señora Biurrun. Vamos ahora con el turno de Euskal Herria Bildu Nafarroa, el señor Araiz Flamarique, que tiene diez minutos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari jauna. Egun on guztioi. Eskerrik asko ere Gizarte Identitateen Plataformako kide guztiei emandako azalpen, proposamen eta hausnarketa guztiengatik. Creo que es importante, supongo que cuando los invitaron a comparecer en esta ponencia se preguntaron qué podían aportar o cuál era el objetivo de la ponencia. El objetivo de la ponencia, el enunciado ya lo saben: adaptarlo a los cambios y a la situación del siglo XXI. En ese sentido, creo que es importante por lo menos que los comparecientes conozcan que después de su comparecencia va a haber una labor de análisis, de estudio, de contraste de todas las... Porque hay mucha gente que está pasando, y todavía queda mucha gente por pasar, y muchos sectores, y después de todo eso va a venir una especie... Si llegamos, esperemos que lleguemos a tiempo antes de que se acabe esta legislatura. Tenemos que llegar a un dictamen en el que la mayoría de la ponencia saque unas conclusiones, incluso pueda hacer unas propuestas de modificación en las que habrá elementos de contenido más jurídico, que era lo que algunos creo que pensaban inicialmente, sobre materia de competencias, y puede haber otros elementos de reflexión.

Yo creo que el planteamiento que han hecho ustedes y otros colectivos marcan esa brújula que creo que indicaba Javier, y en ese sentido, no sé cómo terminará la ponencia, ya les digo, no sé si al final, como todo se resuelve en este Parlamento suele ser por mayorías, pues si conseguimos un consenso amplio en algunas materias se conseguirán conclusiones, y si en otros no se consigue, pues tampoco será nada distinto de lo que es el día a día en este Parlamento.

Por lo tanto, agradezco todas las aportaciones que se han hecho porque considero que han hecho una especie de repaso y de peinados desde una posición o desde una perspectiva muy concreta y, sobre todo, yo me quedo con la aportación que se ha hecho en relación, con carácter general, a la idea de equidad frente un poco a la idea de igualdad. El contenido de respetar las necesidades de cada persona en cada uno de los derechos o en cada una de las actividades diarias que pueda tener en relación con la Administración y en relación con su propia situación personal.

En ese sentido, evidentemente, ustedes, como digo, han hecho un peinado que yo creo que es interesante porque han hablado desde la terminología hasta la libertad de mercado, materia penitenciaria, los principios rectores o derechos, un debate que también decía la portavoz del Partido Socialista que está y que ha surgido también, incluso en eminentes juristas que han pasado por esta ponencia y que nos han estado dando una perspectiva jurídica de la evolución en los estatutos, si el Tribunal Constitucional al final dijo esto o dijo lo otro, y nos han hablado de los derechos de las personas, del derecho a la salud con un enfoque de salud pública, en el ámbito de los servicios sociales otro tanto, en el ámbito laboral, en el ámbito del cambio climático, derechos de consumidores y usuarios, el fomento de la participación ciudadana en ámbitos diferentes, el equilibrio territorial, casi nada. Fíjense ustedes lo que... En estos momentos, el debate que hay en Navarra sobre esta materia, relacionado con la despoblación y con otros elementos y factores. El derecho de las personas en situación de pobreza y exclusión social, también otra... yo creo que es de las brechas que se están produciendo y que se han producido de forma más amplia en este siglo XXI. O sea, cada vez hay más pobres. Hay ricos, muchos ricos, pero cada vez hay más pobres, y hay una brecha muy importante.

La mención a los cuidados, yo creo que también es otra reflexión, y es una reflexión propia del siglo XXI, quién está al cargo de los cuidados, quién debería estar, cómo actúa la Administración Pública en esta materia, la cooperación al desarrollo sostenible, la fiscalidad adecuada, un debate recurrente en este Parlamento, en el que evidentemente no nos ponemos de acuerdo. Y yo no sé si deberían ser derechos o principios, pero, desde luego, si no son ni principios ni derechos, incluso habiendo ya reconocido derechos, estamos en la situación que estamos, qué pasaría si no tuvieran ni siquiera reconocidos los derechos. Yo creo que esa reflexión también es importante

Por lo tanto, nuestro grupo parlamentario les agradece todas estas reflexiones, y veremos cómo somos capaces de incluirlas en esa propuesta en la que, como digo, yo me quedo con la idea de equidad que debe girar en torno a todo tipo de derechos, una perspectiva social, una perspectiva de eliminación de la pobreza y la exclusión social. Yo creo que es, más allá de un eslogan, un objetivo en el que nuestra sociedad está padeciendo esa situación de exclusión social. Por mi parte, nada más. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko, Araiz jauna. Turno del Grupo Parlamentario Geroa Bai. Señor Azcona Molinet, tiene diez minutos.

SR. AZCONA MOLINET: Eskerrik asko, y muchas gracias a las personas que venís a representar hoy a la plataforma y que nos habéis dado, desde luego, no solo vuestra impresión, sino en algunos casos también habéis apuntado muy bien a los artículos, que eso también se agradece, los artículos que creéis que se tienen que modificar o revisar en algún sentido.

Por empezar un poco en el orden que ha sido la propia intervención, he ido apuntando, y hay una cuestión que creo que ya en diferentes comparencias hemos tratado, que tiene que ver con la primera cuestión que se ha puesto encima la mesa, que es la terminología, es decir, el lenguaje que utiliza la propia Lorafna en sí en todo su conjunto, que evidentemente, como bien sabemos, data de un lenguaje o de una redacción muy concreta de hace más de cuarenta años, y que, evidentemente, en lo que tiene que ver con la actualización de la Lorafna al sentir y a la realidad del siglo XXI tiene mucho que ver con su propio lenguaje, en ese lenguaje más moderno,

porque hace ya más de cuatro décadas y, desde luego, ese lenguaje más inclusivo en todos sus términos.

Hay una cuestión que también compartimos, y creo que han puesto el foco en aquellas competencias que faltan por desarrollar, y todo lo que eso conlleva en la parte social en este caso, pero para poder tratar desde Navarra ese desarrollo de las competencias pendientes que, desde luego, por parte de Geroa Bai es una reclamación también histórica, lo mismo que las competencias son históricas, es una reclamación desde hace más de cuarenta años de que se desarrollen todas las que están pendientes y que, además, creemos que la Lorafna no solo tiene que hacer hincapié en que se desarrollen o se trasladen a Navarra todas las que están pendientes, sino que haya mecanismos que permitan que el incumplimiento por parte del Estado de esta derivación de competencias se pueda, de alguna forma, tasar en ese sentido, más allá de tener que esperar a la voluntariedad del Estado en esa transferencia de las competencias pendientes.

Luego hay una cuestión. No voy a entrar a citar, aunque han citado muchas cuestiones que tienen que ver con los derechos de las personas, que evidentemente compartimos, y también con una cuestión que nos parece fundamental y que hemos tratado en esta ponencia varias veces. En estos cuarenta años hemos desarrollado, legislativamente hablando, leyes que dotan de nuevos derechos, desarrollos legislativos que tratan derechos, por ejemplo, el de la vivienda o la ley de cambio climático, que están desarrollados por leyes y, sin embargo, no se tienen en cuenta o no están bien reflejados ni siquiera en los principios de la propia Lorafna.

Es decir, tenemos legislación que desde el punto de vista legislativo es menos importante que la propia Lorafna, que ya recoge cuestiones que la Lorafna no tiene en cuenta ni siquiera, ya no estos, ni siquiera en sus principios, que tienen que ver con muchas cuestiones que ustedes han dicho en educación, en salud, en cambio climático, en vivienda, la situación de las personas en exclusión social. Es decir, ya hay legislación menor, por decirlo de alguna forma, si me permiten la expresión, que regula estos derechos y que, sin embargo, la Lorafna no lo recoge ni siquiera en sus propios principios, y entendemos que eso es importante.

Luego otra cuestión que también es repetida y que ustedes han dicho, y que también compartimos, que hace cuarenta años, evidentemente, estábamos en un contexto menos globalizado, estábamos en un contexto en el que Europa había desarrollado incluso también legislativamente directrices que ahora mismo existen y, por tanto, tener en cuenta ese ámbito no solo constitucional que ya recogía la Lorafna en su marco, sino también global y conjuntamente europeo en muchas de las cuestiones que legislamos nos parece importante.

No voy a repetir, como les he apuntado, todo lo que han dicho como principios importantes o cuestiones para tener en cuenta. Evidentemente, la equidad en la importancia del equilibrio territorial, la importancia de los cuidados, de la cooperación al desarrollo, de la cultura por la paz en un momento tan importante como este o la fiscalidad adecuada. Todos ellos los compartimos. Luego hay que no solo, o bien reflejarlos como principios o ver qué encaje tienen, y ahí comparto lo que se ha dicho anteriormente de que tendremos que trasladar todo eso a una propuesta concreta de consenso, si es posible, o de mayorías si no lo es, para llevar esa actualización de la Lorafna al sentir de la realidad del siglo XXI que, evidentemente, hace más de cuarenta años no es la misma que ahora. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Azcona. Turno del Grupo Parlamentario Partido Popular de Navarra. Señor García Jiménez, diez minutos.

SR. GARCÍA JIMÉNEZ: Muchísimas gracias, Presidente. En primer lugar, cómo no, quiero agradecer el detalle también que se nos ha expuesto por parte de las organizaciones sociales y las diferentes plataformas. Es cierto que ha sido una intervención muy concreta, con aspectos sinceramente muy bien definidos y marcados. Es cierto que muchos de los planteamientos que habéis hecho se han hablado en cierta medida, quizás no con la profundidad o el detalle como lo habéis planteado hoy, pero sí que es cierto que ya está encima de la mesa.

Tengo que decir lo que ya planteábamos en su momento, y no sé quién hablaba de la posibilidad de ese consenso a la hora de encajar dentro de la Lorafna las modificaciones que planteáis, muchas de ellas que pueden llevar un cierto consenso, pero hay otras, y vistas también aquí las diferentes opiniones que hay al respecto, el buscar un encaje si cabe, si cabe ese encaje a la hora de plantearlo dentro de la posible modificación que se haga de la Lorafna.

Creo que más allá de consensos, podemos quizás buscar un consenso en el fondo, pero como digo, yo creo que donde va a haber dificultad por los diferentes planteamientos —digo el consenso, las mayorías las tienen en su caso— va a ser en la propuesta concreta de introducir ciertas cuestiones dentro de lo que sería la posible modificación que exista.

Sin más, quiero aprovechar también para agradecer la labor que venís desarrollando a nivel de la Comunidad Foral de Navarra, y dentro de que existen, como digo, diferencias a la hora de buscar esos criterios de encaje, en el fondo podemos llegar a compartir prácticamente el cien por cien, no diría el cien por cien, pero, como digo, hay cuestiones que nosotros podemos llegar a compartir y asimilar de cara a introducirlo en esta modificación. Termina con ese agradecimiento a la labor que venís realizando desde las diferentes organizaciones sociales y de las diferentes plataformas.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor García Jiménez. Turno de Contigo Navarra-Zurekin Nafarroa. Señor Garrido Sola, diez minutos.

SR. GARRIDO SOLA: Eskerrik asko, lehendakari jauna, y muchas gracias por la exposición, porque para nosotras es fundamental lo que nos traéis hoy aquí. La Lorafna tiene un carácter constitutivo, vamos a decirlo así, al menos de la actual Comunidad Foral, es el primer artículo, de hecho, que Navarra se constituye en Comunidad Foral, y yo creo que, por lo tanto, por lo primero que nos debemos preocupar es cuál queremos que sea la naturaleza, el porqué, la razón de que nos constituyamos como comunidad.

Actualmente, por el preámbulo y un poco por el momento también en el que se redacta la Lorafna, tiene un carácter fundamentalmente historicista, de dónde venimos, qué es Navarra y, por tanto, qué se le reconoce. Pero a nosotras nos gustaría, no vamos a decir sustituir el carácter historicista, pero al menos complementarlo. ¿Y qué es lo que nos hace constituirnos como comunidad? Para nosotras es fundamental una serie de valores que yo creo que es lo que nos traéis aquí. Hablabais, e iba apuntando conforme hablabais: justicia, solidaridad, equidad e igualdad, que es un debate amplio y bien interesante, más favorables a la equidad, aunque es muy subjetiva también y, por lo tanto, da lugar a debates interesantes, accesibilidad,

inclusividad, libertad, dignidad, derechos humanos. Unas cuestiones que a nosotras nos gustaría que en nuestra naturaleza constitutiva constaran como elementos comunes en torno a los cuales queremos construir una sociedad.

Por tanto, podría ser muy interesante complementar ese carácter historicista con un carácter, no sé si decir social o de valores en torno a los que identificarnos como comunidad. Ese es como el primer punto que para nosotras sería relevante, que vemos relevante a la hora de actualizar la Lorafna, y en otro momento histórico, llegar a un acuerdo en torno a lo que somos o en torno a lo que nos queremos conformar como colectivo. Eso para empezar.

Después, el debate este que va a salir, porque yo creo que es parte fundamental de lo que podemos hablar hoy, de principios rectores o de derechos subjetivos, no sé si son sustitutivos o complementarios. También un poco recogiendo lo que decía la señora Álvarez, que yo creo que es interesante, en torno a lo aspiracional y las utopías, y lo real y lo obligado y efectivo, y si hay un espacio que igual ha pecado de confundir uno con otro es el que represento yo hoy aquí. O sea, que yo creo que tiene su interés ese debate.

Y ahora no son excluyentes. Tan importante es lo aspiracional, lo que aspiramos llegar a ser como sociedad y, por lo tanto, hacia dónde queremos avanzar, como lo que somos capaces ya de hacer real de manera efectiva. Por lo tanto, los principios rectores que nos pueden inspirar y los derechos subjetivos reales a los que nos podemos ya obligar, porque los derechos, efectivamente, son realidades a las que podemos acceder, pero también son obligaciones que tenemos. A veces parece que los derechos son unidireccionales, «yo como estoy en una sociedad tengo derecho a», pero para garantizar derechos colectivos tiene que haber obligaciones particulares también, y si queremos garantizar algunos derechos, por poner la obligación más básica, habrá que financiarlos.

Por lo tanto, ahí digamos que es una relación recíproca, si queremos derechos, debemos tener deberes, y si queremos derechos subjetivos habrá que tener obligaciones también, y yo creo que ese es un debate importante que podemos afrontar en la Lorafna: a qué cosas queremos aspirar como sociedad y qué derechos y obligaciones nos interpelamos ya a tener. Y hay algunas cosas que confundimos. Por ejemplo, parece que decimos que el 0,7 en cooperación es aspiracional. Bueno, lo podríamos hacer efectivo si quisiéramos, que es una incoherencia manifiesta que tenemos. De hecho, el 1,6, la aportación al Estado, ya se hace efectiva, y de esa no duda a nadie. Con lo cual, determinadas cosas son posibles y hasta qué punto nos queramos obligar es una decisión que podemos tener.

Por lo tanto, creo que todo esto forma parte del debate fundamental de si queremos que en esta carta constitutiva, vamos a decir, de nuestra Comunidad, además de la naturaleza que queremos dotarle, también le inspiramos de las aspiraciones que tenemos como sociedad, y también de las realidades efectivas que queremos tener ya como individuos, como ciudadanía de esta sociedad, y ahí es fundamental, también lo he hablado, desde la participación. Yo creo que si nos inspiramos en el concepto de ciudadanía, la participación es esencial, lo que nos hace ciudadanos y ciudadanas de una comunidad es ese derecho y también deber, de hecho, de participar, que tiene mucho que ver también con los derechos colectivos y con construir lo común, con esa *res publica* que inspiraba un poco los principios republicanos a los que esta formación se adscribe.

No vamos a entrar, por falta de tiempo y porque fundamentalmente estamos de acuerdo, cuando hacíais el desglose en educación en materia sanitaria, en materia cultural, en materia económica, una serie de propuestas con las que coincidimos, tanto las concretas como los demás principios en los que hacíais, también en la asunción de algunas de las competencias de las penitenciarias, que es una reivindicación, va en nuestro programa electoral, de la ampliación. Podríamos hablar en derechos de trabajo y laborales, que es algo más compleja, desde luego, en políticas migratorias, sobre todo en políticas que tengan que ver con la inclusión en materia de políticas migratorias, pues podemos tener mucho que avanzar, desde luego, con cambiar terminologías, con perspectiva de género. Bueno, con toda esa modernización, adaptación de la Lorafna en el fondo a una realidad mucho más inclusiva y mucho más social que la que teníamos hace cuarenta años y, sobre todo, no tanto por lo que teníamos o dejamos de tener, sino por lo que queremos construir, y yo creo que ahí nuestro acuerdo es total y pleno.

Así que a nosotras nos gustaría que lo principal de la reforma fuera en esta línea, fueran estos los debates principales. No significa que no haya otros muy relevantes, y muy materiales también, que acometer, pero sobre todo que decidamos qué queremos ser como comunidad, que seamos capaces de plasmarlo. Y yo no sé, avanzaba el señor García problemas. A mí al menos en esto me gustaría ser capaz de encontrar un suelo común más alto o más avanzado que el que tenemos hoy. No sé si lo lograremos, pero para eso trabajaremos, y si podemos ir de la mano, desde luego, con toda la voluntad de escuchar y de involucrar al conjunto de agentes también en esta participación a la hora de reconstruir o de reformar, yo casi diría reconstruir la Lorafna para adaptarla al siglo XXI que queremos, toda nuestra voluntad y aquí estamos. Eskerrik asko. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Eskerrik asko. Gracias, señor Garrido Sola. Vamos con el último turno. El señor Jiménez Román, Grupo Parlamentario Mixto. Diez minutos.

SR. JIMÉNEZ ROMÁN: Muchas gracias. Buenos días a los representantes de la plataforma, y gracias por sus propuestas. Nosotros entendemos de entrada, tenemos dudas muchos, tenemos dudas si ese Amejoramiento es necesario cambiarlo. Al final, lo que es el estatuto es un marco simplemente que se tiene que desarrollar con distintas leyes.

Lo que han dicho ustedes, yo creo que está en nuestra Constitución, y en el bloque de constitucionalidad que se une a la Constitución a través de leyes orgánicas. Por tanto, eso, a no ser que haya un vacío legal, una laguna jurídica, también, al final, está vigente en Navarra en sus estatutos y en sus leyes. Está clarísimo, ¿no?

Por tanto, ¿qué falta? Seguramente faltan cosas, pero si se cambia el estatuto, debe ser en cosas, entendemos, esenciales. Para adaptar el desarrollo no puede ir a lo pequeño, pequeño, porque al final sería imposible, entendemos.

Después, nosotros también estamos por lo general, España está adherida a los tratados internacionales, a las distintas convenciones, etcétera. Y eso, lógicamente, llega también a Navarra. Siempre hemos dicho que el papel lo puede todo. ¿Hay que cambiar? Sí, seguramente. ¿Son inmutables las leyes que tenemos? Pues no, no son inmutables. Pero ¿qué ocurre? Tenemos leyes de todo tipo, tenemos leyes para vivienda, no sé qué, derechos humanos, dependencia, y vemos que todo se queda muchas veces en agua de borrajas.

El tema de la vivienda es lo más sangrante que tenemos ahora mismo en España y en Navarra. Todo el mundo tiene derecho a una vivienda digna. Ya sabemos que no es un derecho, vamos a llamarle fundamental y de ejecución directa, pero lo podemos poner todavía más bonito, podemos decir incluso: a esa vivienda pueden acceder como máximo dos o tres personas para que lleven una vida lo más digna posible. Se puede poner. ¿Se puede llevar a cabo? ¿Se está llevando a cabo? No se está llevando a cabo.

Lo más importante entendemos nosotros que es la gestión, la implementación de lo que diga la norma y la ley, y de tal. Aquí se elaboran muchas leyes, y la mayoría no se desarrollan. Les puedo traer una lista de casi cincuenta o cien, y no estoy exagerando. Por tanto, no se trata simplemente de modificar, sino de llevar lo que se haga, sin apuntar a la Luna, a lo mejor hay que apuntar a la Luna para llegar aunque sea aquí, cinco kilómetros, pero que lo que se diga, se plasme en una norma, se pueda llevar.

Lo estamos viendo en todo el complejo normativo que tenemos. Tenemos despoblación, tenemos listas de espera, tenemos vivienda, tenemos un trabajo inadecuado e indigno para muchas personas, totalmente precarios. Tenemos una brecha cada vez más fuerte en el tema social y económico. No tenemos ayuda a la natalidad. Nuestras mujeres no pueden tener hijos porque no hay ningún tipo de ayudas para ellas. Escasamente a lo mejor se les da cien euros al mes, y tiene que reducir la mujer su horario o tiene que buscar a los abuelos.

Es decir, vuelvo a repetir, el papel lo puede todo. Por tanto, para Vox entendemos que esa modificación, si hay que hacer una modificación en el estatuto que, vuelvo a decir, una ley marco debe ser en algo esencial. Para eso está el desarrollo de las leyes.

Ha hablado usted de la equidad y de la justicia. La justicia, dicen, lo recuerdo de cuando estudiaba derecho, que era una regla fija, y la equidad es la que la hace un poco más maleable. Totalmente de acuerdo. El trato debe ser personalizado. ¿Existe eso? ¿De verdad? ¿Se está llevando a cabo? ¿Se está llevando a cabo la igualdad? La igualdad es un principio o valor en la Constitución: justicia, igualdad, pluralismo, igualdad. Pues a lo mejor es una tendencia. Igualdad de oportunidades. A alguno le he dicho que en la parábola del Hijo pródigo, el padre les da a los dos la misma cantidad, y uno se fue, se lo gastó, se fue de juerga, y el otro trabajó y tal. Es decir, supuestamente les dio a los dos las mismas oportunidades, y los dos hicieron cosas distintas.

En competencias, para nosotros las competencias deben estar centralizadas. ¿Por qué? Porque aquí hay diecisiete reinos de taifas, y lo hemos visto cuando hay un problema. Lo hemos visto con las DANA, donde uno decía que por qué no me ha dicho y por qué me ha dejado de decir, y ahí está la muerte de tantas personas por incompetencia de las Administraciones, la central y la autonómica. Incompetencia. Lo hemos visto con los incendios. Hemos tenido aquí, en estos últimos años, incendios. Exactamente igual. Por tanto, hay competencias que deben estar centralizadas.

Queremos competencia porque, en el papel, todas las competencias para mí, pero después tengo muchas medallas y no sé ni dónde ponérmelas, no sé cómo llevarlas a cabo. Hay competencias, tenemos ahora con la Policía Foral. Ya tengo la competencia. No tengo recursos. ¿De verdad cree alguien que la seguridad y la defensa hoy en día se puede compartimentar, en el mundo global en el que estamos? Pues yo entiendo sinceramente que no.

Hay diecisiete comunidades, cada una con sus estatutos de autonomía, y se crea discriminación, desigualdad e inseguridad jurídica. El que tenga dos hijos o dos hijas, uno se va a Madrid y otro se queda aquí. Uno tiene trabajo en Madrid porque no tenía en Navarra. ¿Por qué van a ser esos dos navarros distintos? ¿Por qué? Que me lo expliquen. Yo aún no lo entiendo. Y le hablo en este caso de mis dos hijas. No lo entiendo. Por tanto, las leyes deben ser iguales para todo el Estado.

Lo que no le he entendido, sinceramente, se lo digo con respeto, es cuando ha hablado de la economía, que no entendía esa economía de mercado, oferta y demanda, no sé exactamente a qué se quieren referir, si no quiere ese juego de participación, oferta y demanda, o quiere una economía de otro tipo, intervenida, por ejemplo. No sé exactamente, eso está plasmado, además, yo creo que casi a nivel mundial, cómo en la economía —está en nuestra Constitución— hay libertad de creación de empresas, movimiento de personas. No sé, me gustaría saber qué. No le he entendido perfectamente eso.

Después hay una cosa que no se está tocando, y sí está en los fueros de Navarra, que es el fuero nuevo, que sí seguramente habría que hacer, a lo mejor, ciertas modificaciones, porque el derecho internacional privado está cambiando, y con mucha frecuencia. Pues a lo mejor con una parte, lógicamente, también de lo de los estatutos o de nuestro Régimen Foral. Nada más solamente. Solamente quiero darles las gracias —lo que les he dicho se lo he dicho con cariño y con respeto— de nuevo por su propuesta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias, señor Jiménez Román. Concluido el turno de los grupos, hay un último turno por parte de los intervinientes, por parte de los representantes de la plataforma de entidades sociales, para, si lo consideran, dar respuesta a cuestiones planteadas o simplemente trasladar las reflexiones finales que consideren convenientes. Diez minutos cuando quieran.

SR. ABAD VICENTE: Así como preguntas, preguntas, no habéis hecho muchas. Solo hay un tema ahí, por ejemplo, que habláis. No, yo no lo sé, June a lo mejor lo aclara un poco más, que sabe un poco más del terreno, sobre los derechos, los principios rectores. Yo ahí no sé, porque no sé si es un tema jurídico, es un tema de marco, no lo tengo claro.

Lo que sí me queda claro es que para nosotros, cuando enunciamos o hablo de derechos, lo que sí está claro es que desde nuestro punto de vista queremos expresar lo que queremos ser, a dónde queremos llegar, a lo que aspiramos como una sociedad justa y solidaria, y que no puede dejar a nadie atrás, que las personas son el centro, que nos parece que la ciudadanía es importante, y debemos tener una sociedad cohesionada.

Entonces, en ese sentido, esos son derechos, o son... Lo que también entendemos es que, expresando unos derechos, tiene que haber unas obligaciones, y las Administraciones, los poderes públicos y la sociedad se tienen que dotar de algo que garantice ese que queremos ser. Entonces nos parece importante que queden expresados también qué derechos y qué obligaciones tiene la ciudadanía.

Para mí, con respecto a esto, hay un tema. Está claro que incumplimos leyes, y probablemente las grandes leyes incluso las incumplimos más, la Constitución. Pero creo que nos tenemos que

dotar de ellas, y yo creo que sigo defendiendo que tiene que ser un marco en el cual como sociedad nos queremos dotar y al que queremos ir. Y lo que me parece importante es que garanticemos un modelo democrático y participativo.

Porque si tenemos un modelo democrático y participativo, las personas, los ciudadanos, las ciudadanas podrán entender cuándo incumplimos o cuándo no incumplimos, o podrán saber cuáles son las diferencias ideológicas de los diferentes grupos a los cuales quieren apoyar o no apoyar, porque son más eso. Entonces, me parece que el modelo democrático y participativo es el que debe garantizar, es decir, cómo queremos alcanzarnos y cómo queremos desarrollarnos como sociedad. Me parece que es la base de nuestro modelo social. Y June a lo mejor completa un poquito más tanto... Lo de los principios lo tiene más claro.

SRA. SAN MILLÁN GARCÍA: No sé si más claro, porque, efectivamente, como se ha dicho también, ahí hay un debate entre incluso expertos juristas hay un debate. Desde mi humilde opinión, creo que, efectivamente, ¿por qué tienen que ser sustitutivos si pueden ser complementarios, como se decía desde el grupo Contigo-Zurekin? Yo creo que los principios rectores es algo que, de alguna forma, obliga a las Administraciones y a los poderes públicos, pero siempre quedan relegados quizás un poco a las posibilidades o las capacidades del momento.

Cuando hablamos de derechos humanos, cuando hablamos de determinadas garantías sociales, quizás sea más seguro, tenga más firmeza dentro de un texto legal, optar por los derechos, visto que, efectivamente, todas sabemos también hablando de la desafección que provoca la ley por su falta de cumplimiento. Este es un hecho y siempre se pone como ejemplo el artículo 41 de la Constitución, por el tema de «todas las personas tendrán derecho a una vivienda digna», y en cambio estamos como estamos.

¿Qué pasa con esto? Que, efectivamente, está dentro del apartado de los principios rectores de la Constitución, lo cual no obliga de forma directa a las Administraciones Públicas y a los poderes públicos a ejercer... Les obliga, pero de una forma muy blanda, es decir, es como algo que debe estar presente a la hora de legislar y a la hora de establecer recursos y de hacer reglamentos que desarrollan las leyes, pero no obliga de una forma directa, uno no puede ir a la Administración de Justicia a reclamar que, efectivamente, la Administración Pública y el Poder Ejecutivo no está cumpliendo con los poderes rectores, porque están fuera de esos otros capítulos de la Constitución, por ejemplo, que sí que de forma directa son aplicables y se aplican, como el derecho a una justicia efectiva, por ejemplo, o la prohibición de la indefensión. Entonces, partiendo de esto, y siendo que también, como principio rector, son importantes, yo humildemente abogaría por no sustituirlos, sino que fueran complementarios. Probablemente esta sea, a la hora de proteger la realidad social, una de las mejores opciones.

Cuando se hablaba, ya por contestar a pequeñas cosas que se han ido diciendo, de los estatutos a los que hemos hecho referencia y en los que habría que mirarse a la hora de reformar la Lorafna, nos referimos a los estatutos vigentes. Efectivamente, hubo muchas idas y venidas legales en este sentido. Entonces, los que ya de forma actual están vigentes, nos referíamos a esos.

Y cuando he hecho referencia al tema de la libertad de mercado y al artículo 56, en nuestra voluntad no está, ni mucho menos, suprimir la libertad de empresa ni la libertad de mercado.

Nos parecía que esto era una redundancia, que era como decir que el Sol calienta dentro de un texto legal en el que, además, este artículo en concreto sigue al artículo 55, en el que se está haciendo referencia a la libertad de mercado. Nosotras entendemos que es, no un brindis al sol, esta no sería la expresión correcta, sino que es una redundancia, y que, puestas a definir modelos económicos, que quizás este es el único artículo en el que se hace referencia en toda la Lorafna, convendría tener una expresión más amplia, que no solo haga mención a una expresión que tiene un corte, a nuestro entender, ideológico netamente de un neoliberalismo claro, y que no se trata de que ahora la Lorafna tenga un artículo en el que habla de una economía distinta a la capitalista, porque normalmente esto no se puede regular desde un texto legal, ni mucho menos de un texto de un estatuto de autonomía.

Pero que ya puestos a hacer referencia a un modelo económico o a una característica, más concretamente, de un modelo económico, quizás sería mucho más recomendable recoger características de modelos económicos más amplios, que evidentemente se enmarcan dentro del marco hegemónico del capitalismo, pero que van más allá de la búsqueda del beneficio como único objetivo. Estaríamos hablando de la economía social en su generalidad, y más concretamente por la parte que nos toca, la economía social y solidaria, que tiene una serie de valores y principios basados en la defensa del bien común, y que evidentemente esta parte defiende y cree, y por eso le ha traído a esta Mesa.

Alguna cuestión más que quizá nos hayamos dejado. Bueno, simplemente quiero apuntar también que no sabemos si es posible después adjuntar documentación en la que un poco este batiburrillo que sabemos y somos conscientes que os hemos traído, efectivamente, que lo ordenaremos para una mayor comprensión lectora para todas. Así que muchas gracias por sus apreciaciones, y disculpen este catarro, que sé que se me apodera.

SR. PRESIDENTE (Sr. Hualde Iglesias): Gracias a ustedes, a la Plataforma de Entidades Sociales, a sus representantes hoy aquí, Javier Abad, Junes San Millán, también a Mariluz Sanz y Edurne Redín por su presencia una vez más en este Parlamento, porque son numerosas las ocasiones en que participan en iniciativas de esta Cámara, hoy dando su aportación y su visión a esta ponencia de la Lorafna. Debo indicar, ya lo ha adelantado, que se agradece la recepción por escrito de los contenidos, porque facilita también la transcripción del acta y el trabajo de los grupos parlamentarios. Sin otro particular, señorías, levantamos la sesión hasta la próxima sesión de la ponencia. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las 10 horas y 46 minutos).